



con

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33629

22/01/2021

83246

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, y de acuerdo con la información disponible proporcionada por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social como órganos gestores de la prestación de cese de actividad, se adjuntan los datos de los trabajadores autónomos en Segovia, de acuerdo a lo solicitado.

La información facilitada corresponde a las sucesivas medidas excepcionales en materia de seguridad social en favor de los trabajadores autónomos afectados por las consecuencias de la crisis del COVID-19:

- El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
- Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.



CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR COVID-19

Provincia de Segovia

Concepto	RD-ley 8/2020	RD-ley 24/2020	RD-ley 30/2020
Solicitudes presentadas	5.473	576	2.108
Solicitudes desistidas	14	5	32
Solicitudes desfavorables	93	103	238
Solicitudes pendientes resolución	19	10	75
Solicitudes favorables	5.347	458	1.763
- Por fuerza mayor	2.975	0	974
- Por pérdida de facturación	2.372	458	789
Importe prestaciones abonadas €	13.432.499,85	1.271.818,11	2.408.788,06

Cabe señalar que con fecha de 27 de enero de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. Dicha norma incorpora en sus artículos 5 a 8 diversas prestaciones en defensa del autónomo que en la práctica suponen una prórroga de las ya existentes en el Real Decreto-ley 30/2020, encaminadas a la defensa del autónomo cuyas actividades se han visto especialmente afectadas por la pandemia del COVID-19.

Con base en lo anterior, hasta finales del mes de enero no se conocerá con exactitud el número de autónomos que, habiendo percibido las prestaciones del Real Decreto-ley 30/2020 percibirán las prestaciones del Real Decreto-ley 2/2021. No obstante, de acuerdo con las estimaciones realizadas, los afectados por una posible prórroga de las ayudas más allá del 31 de enero, se estima que pueden estar en una cifra que se aproximaría a los 2.000 autónomos en la provincia de Segovia.

Madrid, 01 de marzo de 2021

